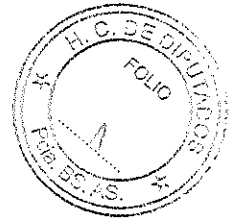




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°: Adhiérase a la Ley Nacional N° 26.316 que instituye el 19 de noviembre de cada año como el “Día de la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes”.

ARTÍCULO 2°: La Autoridad de Aplicación en la semana del 19 de Noviembre de cada año y en el marco de la conmemoración del Día Nacional para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes, la Autoridad de Aplicación deberá:

- a) Impulsar campañas de concientización sobre el delito de abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes a través de los distintos medios de comunicación, a fin de brindar a la comunidad herramientas para la detección, denuncia y erradicación de cualquier hecho que los lesione o menoscabe física o psíquicamente;
- b) Promover actividades en el ámbito de la Administración Pública Provincial destinadas a agentes estatales, en especial al personal de órganos con competencia en la materia, con el objeto de asegurar que la atención de las situaciones de violencia sexual en niñas, niños y adolescentes se realice de manera integral, incluyendo el respeto, la promoción y la información sobre los derechos que les asisten;
- c) Generar el autoconocimiento y el respeto por la integridad física y psíquica de las niñas, niños y adolescentes, jerarquizando sus derechos;




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

- d) Suscribir convenios con distintos organismos nacionales, provinciales y municipales, gubernamentales y no gubernamentales a los fines del cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 3°: La Autoridad de Aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo, en el ámbito del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia.

ARTÍCULO 4°: Invítese a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Prof. Melisa Greco
Diputada Provincial
Juntos por el Cambio



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

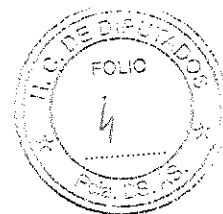
FUNDAMENTOS

Los abusos y la explotación de la infancia (especialmente a nivel sexual) constituyen un problema universal y alarmante, por lo que medidas eficientes y sostenidas de prevención y de protección son necesarias, ya sea a nivel familiar, local, nacional o internacional. Tras una larga tradición de silencio, los abusos sexuales de los que son, muchas veces, víctimas los niños, hacen cada vez más objeto de revelaciones y ocupan un sitio eminente en la escena pública y política.

Teniendo en cuenta que los Gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil deben jugar un papel importante en la promoción y el respeto del derecho infantil (tal y como son enunciados, específicamente en la Convención sobre los Derechos del Niño , artículos 19 y 34), la World Women's Summit Foundation (WWSF), que también se encarga de problemáticas relacionadas a los derechos infantiles, propuso, en el año 2000, que el 19 de noviembre sea utilizado como Día para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes. La razón de por qué la elección del 19 de noviembre se debe que, al día siguiente, o sea 20 de noviembre, se celebra el Día Universal del Niño.

En Argentina, la Ley 26.061, sancionada en septiembre de 2005 y promulgada en octubre del mismo año, garantiza la protección integral de los derechos de todas las niñas, todos los niños y todas las adolescentes que se encuentren en el territorio argentino. En sentido complementario, en diciembre de 2007, se sancionó la Ley Nacional 26.316, que instituye el día 19 de noviembre de cada año como "Día Nacional para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes".

El abuso sexual es un flagelo que afecta a muchos niños, niñas y adolescentes, con un impacto emocional que viene acompañado de silencio, dolor y miedo. El abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes es una de las peores formas de



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

violencia contra la niñez y adolescencia. Para prevenirlo se precisa generar conciencia y un compromiso de toda la sociedad que permita visibilizar una problemática que es más frecuente de lo que se cree.

El abuso sexual la forma de acoso, violación o explotación sexual en la prostitución o la pornografía. Puede ocurrir en los hogares, instituciones, escuelas, lugares de trabajo, en las instalaciones dedicadas al viaje y al turismo, dentro de las comunidades, en contextos de desarrollo y de emergencia. Las secuelas encontradas en la asistencia a la comunidad indican que la violencia sexual puede tener consecuencias físicas, psicológicas y sociales graves a corto y largo plazo, no sólo para las niñas o niños, sino también para sus familias y comunidades. Esto incluye los riesgos de padecer enfermedades, embarazos no deseados, trastornos psicológicos, estigma, discriminación y dificultades en la escuela. Es indispensable el incluir educación sexual integral, y generar fortalecimiento de los sistemas de protección de la infancia a nivel nacional y local.

El presente Proyecto tiene como finalidad el contribuir a la protección infantil a través de la concientización y visibilización de esta problemática, impulsando campañas de concientización sobre el delito de abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes, brindando a las comunidades bonaerenses herramientas para la detección, denuncia y erradicación de los abusos.

Es por eso que consideramos imprescindible la difusión y la puesta en marcha de acciones concretas, apoyadas en la dura realidad, con el compromiso del Estado como primer responsable y enriquecidas por la interculturalidad que ofrece nuestro país, proponiéndonos cuestionamientos y certezas acerca de las necesidades actuales frente al creciente despliegue de violencias múltiples. Y la altísima y creciente vulnerabilidad que niños/niñas y adolescentes ofrecen ante las mismas.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Por ello solicito a mis pares que acompañen con su voto, la presente iniciativa.

Prof. Melisa Greco
Diputada Provincial
Juntos por el Cambio